



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 069-2015-CPP  
Paita, 29 de mayo de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 29 de mayo de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 del 29 de mayo de 2015, la Sra. Katty Vivas García, Presidenta de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deportes y Recreación solicitó que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social le alcance un informe sobre las actividades que viene realizando.

Que, fundamentado el pedido por la señora regidora, fue sometido a consideración del Pleno del Concejo, aprobándose por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Encargar a la Gerencia Municipal como Órgano del más alto nivel administrativo, disponga que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social haga llegar un informe detallado sobre las actividades que viene realizando a la Sra. Katty Vivas García, Presidenta de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ru  
ENCARGADO DE ALCALDIA

